

CLAUDIA FERNANDA CONTRERAS ESTAY

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 59

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., TENS ENFERMERIA

[REDACTED]

Fecha: 05 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

TENS EXTENSION HORARIA MES OCTUBRE 1/9/16/17/18/22/29	105.600
SABADO 26	22.000
Total Honorarios \$:	127.600
13.75 % Impto. Retenido:	17.545
Total:	110.055

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2024 12:44



19081917000595819401

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411051245

Fecha / Hora Impresión: 05/11/2024 12:45

Por atención profesional:

TENS EXTENSION HORARIA MES OCTUBRE 1/9/16/17/18/22/29	105.600
SABADO 26	22.000
Total Honorarios \$:	127.600
13.75 % Impto. Retenido:	17.545
Total:	110.055

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2024 12:44



19081917000595819401

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411051245

Fecha / Hora Impresión: 05/11/2024 12:45

NOMBRE: CLAUDIA CONTRERAS ESTAY

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO [REDACTED]
CONVENIO SI

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PROCEDIMIENTOS, PESQUISAS, MONITOREOS, REGISTRO DE PCTES

CONTRATO

D.A. 248
INICIO 01-01-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES
MONITOREO, INYECTABLES, PESQUISAS
PROCEDIMIENTOS, PESQUISAS, MONITOREOS, REGISTRO DE PCTES

VALOR MENSUAL (según contrato) \$ 4.800

MES OCTUBRE ✓

DIAS TRAB 8

HORAS TOTALES 26:00

VALOR BOLETA \$ 127.600

NÚMERO BOLETA 59 ✓



[REDACTED]

DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]

V°B° DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM

DIA

INGRESO

SALIDA

HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

0:00
0:30
1:00
1:30
2:00
2:30
3:00
3:30
4:00
4:30
5:00

OBSERVACIONES

sabado:5.500

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

0:00
0:30
1:00

Registro de Asistencia (4 Columns)

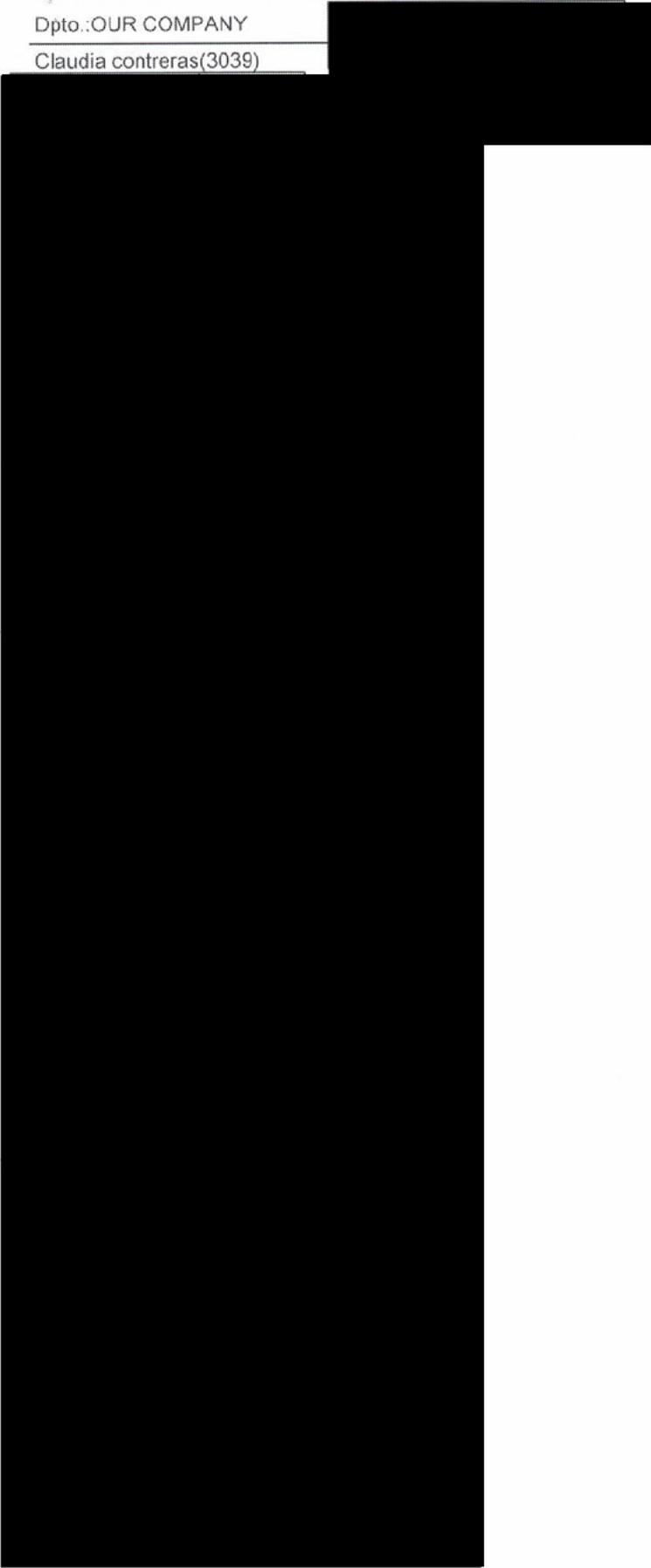
(Claudia contreras)

2024-10-01 -- 2024-10-31

164

Dpto.:OUR COMPANY

Claudia contreras(3039)





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°815

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **CLAUDIA CONTRERAS ESTAY** RUT: [REDACTED] presta servicios de TENS el mes DE OCTUBRE del presente año, cuyas atenciones están destinadas en horario de continuidad.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°815

[Handwritten signature]
[REDACTED]
ENF. MATRÓN

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **CLAUDIA CONTRERAS ESTAY** RUT: [REDACTED] presta servicios de TENS el mes DE OCTUBRE del presente año, cuyas atenciones están destinadas en horario de continuidad.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón; en adelante **MANDANTE** y **D. CLAUDIA CONTRERAS ESTAY**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de Profesión Técnico en Nivel Superior de Enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$4.800.- (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.500.- la hora días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en enfermería**, Extensión Horaria procedimientos, lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en enfermería**, Extensión Horaria procedimientos, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Brindar Atención de enfermería, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM. Colaborar con el equipo de salud tanto en la atención de enfermería como con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario, respeto por los demás, orientación a la eficiencia y que establezca relaciones interpersonales adecuadas con el equipo de trabajo, con el usuario y su familia.

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	CLAUDIA CONTRERAS ESTAY
RUT	[REDACTED]
MES	AGOSTO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	26
HORARIO	17:00 A 20:00

Día o Semana	Actividades
1	1 INYECTABLES 2 PESQUISA 2 MONITOREO
9	3 INYECTABLES 4 PESQUISA
16	9 INYECTABLES 3 PESQUISA 2 MONITOREO
17	3 INYECTABLES 2 PESQUISA
18	4 INYECTABLES 3 PESQUISA
22	3 INYECTABLES 1 MONITOREO
26	11 INYECTABLES 3 PESQUISA 1 MONITOREO
29	2 INYECTABLES 1 PESQUISA 2 MONITOREO

FIRMA :



V°B° DIRECCIÓN:



FIRMA

V°B° DIRECCIÓN

DECRETO REGISTRADO N° 248 / CONCON,

22 ENE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°01/2024,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°165 de fecha 15 de enero del año 2024.
16. Ord. N°592/2023 de fecha 28 de diciembre del año 2023, con autorización alcaldía.
17. Ord. N°14/2024 de fecha 08 de enero del año 20234 con autorización, alcaldía.
18. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto de extensión horaria cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
MARCELO TAPIA					
FRANCISCA BECERRA JORQUERA	ODONTOLOGOS	4	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA SABADOS
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA					
ELISET FIGUEROA	TONS	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY					
YOHANNA SANHUEZA FUENTES					
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE	TENS	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE					
IRIBARRA JAVIERA	TENS				
NICOLE MUÑOZ CASTILLO	VACUNATORIO	16	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JENIFER CATALDO SALINAS					
SARA MONTENEGRO ASTETE					
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ					
GUSTAVO FLORES CORTES	TANS	20	01.01.2024	31.12.2024	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO

10 ENE 2024